UNIVERSAL DE SUMINISTROS CA

NIT 10548679 – 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Popayán, 28 de mayo de 2025

Señores
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Ciudad

Yo, **HERMES BOLAÑOS ARCOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.548.679 De Timbío – Cauca propietario del establecimiento de comercio UNIVERSAL DE SUMINISTROS CA, debidamente registrada en la Cámara de comercio de Popayán, domiciliada en Popayán, por medio de la presente me permito presentar propuesta para la invitación, cuyo objeto es la contratación, **SUMINISTRO DE GUANTES PARA LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.** de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1.-Que, bajo juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y / o incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993 arts. 8º. Y 9º, demás normas sobre la materia y que tampoco se encuentra incursa en ninguno de los eventos previstos como prohibiciones especiales para contratar, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad me haré responsable frente al Hospital y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen
2. Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar y que por consiguiente sólo compromete a la persona jurídica o natural por mí representada.
3. Que conozco los términos de referencia, los anexos, especificaciones y demás documentos de la invitación y que acepto todos los requisitos en él contenidos.
4. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
5. Que conozco la información general y específica y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus anexos.
7. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
8. A continuación relaciono la documentación exigida por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Empresa Social del Estado y que incluyó en la propuesta.
9. Autorizo al Hospital Susana López de Valencia, para que todos los actos administrativos que se expiden en ocasión del presente proceso contractual sea realizado en la siguiente dirección de correo electrónico: udsuministros@gmail.com
10. Igualmente señalo como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con la presente invitación, la siguiente:

Dirección: Calle 2N BIS 11 A - 34
Teléfono: 310 4103244 E-
mail: udsuministros@gmail.com
Ciudad: Popayán

HERMES BOLAÑOS ARCOS
GERENTE

UNIVERSAL DE SUMINISTROS CA
NIT: 10.548.679-1
CL 2N BIS # 11A 34 POPAYAN
Email: udsuministros@gmail.com

COTIZACION: P-034

SEÑORES: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE
NIT: 891501676-1

FECHA: 28 DE MAYO 2025
VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS CALENDARIO

Item	Descripcion	Código USNPSC	Presentacion	V/r Unitario	Iva	V/r Total con Iva	Marca/Laboratorio	Resolucion Registro/Invima	Clasificacion Según Riesgo	Vida Util
1	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA XS CAJA X 100	42132203	CAJA	14,313	2,719	17,032	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
2	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA S CAJA X 100	42132203	CAJA	14,313	2,719	17,032	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
3	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA M CAJA X 100	42132203	CAJA	14,313	2,719	17,032	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
4	GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA L CAJA X 100	42132203	CAJA	14,313	2,719	17,032	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
5	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA XS CAJA X 100	42132203	CAJA	29,251	5,558	34,809	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
6	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA S CAJA X 100	42132203	CAJA	29,251	5,558	34,809	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
7	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA M CAJA X 100	42132203	CAJA	29,251	5,558	34,809	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
8	GUANTES DE LATEX SIN TALCO TALLA L CAJA X 100	42132203	CAJA	29,251	5,558	34,809	MEDISPO	2014DM-0011605, 2024DM-0011605-R1	IIa	3 años
9	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 6.5	42132205	PAR	84,525	16,060	100,585	MEDISPO	2020DM-0021874	IIa	5 años
10	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7.0	42132205	PAR	84,525	16,060	100,585	MEDISPO	2020DM-0021874	IIa	5 años
11	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 7,5	42132205	PAR	84,525	16,060	100,585	MEDISPO	2020DM-0021874	IIa	5 años
12	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.0	42132205	PAR	84,525	16,060	100,585	MEDISPO	2020DM-0021874	IIa	5 años
13	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA Nro. 8.5	42132205	PAR	91,876	17,456	109,332	MEDISPO	2020DM-0021874	IIa	5 años
14	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA M	42132203	CAJA	22,955	4,361	27,316	MEDISPO	2021DM-0024207	IIa	5 años
15	GUANTE EXAMEN NITRILO TALLA S	42132203	CAJA	22,955	4,361	27,316	MEDISPO	2021DM-0024207	IIa	5 años

EXENTO
GRAVADO
IVA (19.0 %)
TOTAL

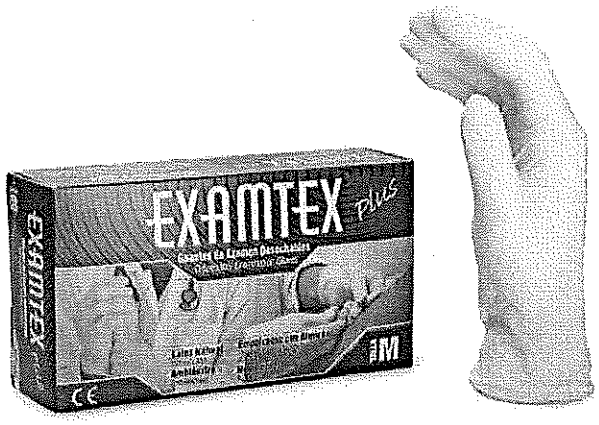
VENDEDOR: HERMES BOLAÑOS ARCOS

Ficha técnica

EXAMTEX® PROTEX Médica

GUANTES DE EXAMEN CON TALCO

▸ Descripción



- Guantes AQL 1.5.
- Elaborados en látex natural.
- Ambidiestros, cómodos y de fácil postura.
- No estériles.
- Pre-entalcados con almidón.
- Alta resistencia a la elongación.
- Exterior microtexturizado.
- Hipoalergénicos.
- Con orillo.
- Nivel de polvo en Keoflo 8mg/dm2.
- Puño con un borde moldeado y redondo de 229 hasta 240mm .
- Con aprbación FDA.
- Tallas XS, S, M y L.

Color

▸ Usos

- Guantes para examen médico, aplicaciones médicas y prevenir contaminación de paciente - usuario.

▸ Peso y dimensiones

▸TALLA	▸PESO	▸LARGO	▸ANCHO
XS	3.9- 4.2 g	24 cm	70 ± 5mm
S	4.1 - 4.5 g	25 cm	80 ± 5mm
M	4.4 - 5.2 g	25 cm	90 ± 5 mm
L	4.7 - 5.4 g	25 cm	100 ± 5mm

▸ Características Técnicas

	AQL	NIVEL DE INSPECCIÓN
Huecos	1.5	S-4
Apariencia	2.5	S-4
Dimensiones	4.0	S-2

▸ Sectores

SMG CE FDA

REGISTRO INVIMA
2014DM-0011605

SITIO WEB

Importado por:
PROTEX S.A.S.

EXAMTEX® PROTEX Médica

▸ Características Técnicas

PROPIEDADES FISICAS	ESTÁNDARES DE NUESTRO PRODUCTO		ESTÁNDARES ASTM D 3578 (01)	
	ANTES DE ENVEJECIMIENTO	DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO	ANTES DE ENVEJECIMIENTO	DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO
Fuerza Tensil	Min.21 MPa.	Min. 16Mpa.	Min. 14MPa.	Min. 14 MPa.
Elongación	Min.700%	Min.500%	Min. 650%	Min. 500%.

▸ Embalaje Guante con talco

TALLA	CAJA DIS.	▸ EAN 13	CAJA MÁSTER	▸ EAN 14
XS	100 Uds.	770 727036 364 6	10 CAJAS X 100 UDS.(1000 UDS.)	1 770 727036 364 3
S	100 Uds.	770 727036 365 3	10 CAJAS X 100 UDS.(1000 UDS.)	1 770 727036 365 0
M	100 Uds.	770 727036 366 0	10 CAJAS X 100 UDS.(1000 UDS.)	1 770 727036 366 7
L	100 Uds.	770 727036 367 7	10 CAJAS X 100 UDS.(1000 UDS.)	1 770 727036 367 4

▸ Estándares de calidad

- Manufacturados de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9001.
- Cumple y/ o excede los estándares ASTM 3578.
- Cumple y / o excede los estándares europeos EN 455 /2.
- Auditado por SGS.
- Elaborado en cumplimiento con los requerimientos actuales de GMP.
- Plan de Muestreo ISO 2859.

SMG CE FDA

REGISTRO INVIMA
2014DM-0011605

SITIO WEB

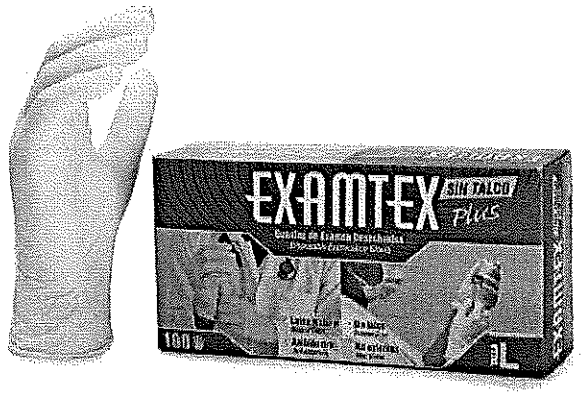
Importado por:
PROTEX S.A.S.

Ficha técnica

EXAMTEX® PROTEX Médica

GUANTES DE EXAMEN SIN TALCO

▶ Descripción



- Guantes AQL 1.5.
- Elaborados en látex natural.
- Ambidiestros, cómodos y de fácil postura.
- No estériles.
- Sin talco.
- Alta resistencia a la elongación.
- Exterior microtexturizado.
- Hipoalergénicos.
- Con orillo.
- Propiedades físicas según ASTM D3578: (00)-(01)
- Tallas XS, S, M, L.

Color

▶ Usos

- Guantes para examen médico
- Limpieza y desinfección de material.

▶ Peso y dimensiones sin talco

▶ TALLA	▶ PESO	▶ LARGO	▶ ANCHO
XS	3.8 - 4.1 g	24 cm	70 ± 5mm
S	4.2 - 4.4 g	25 cm	80 ± 5mm
M	4.5 - 5.1 g	25 cm	90 ± 5 mm
L	4.8 - 5.3 g	25 cm	100 ± 5mm

▶ Características Técnicas

	AQL	NIVEL DE INSPECCIÓN
Huecos	1.5	S-4
Apariencia	2.5	S-4
Dimensiones	4.0	S-2

▶ Sectores

REGISTRO INVIMA
2014DM-0011605

SITIO WEB

Importado por:
PROTEX S.A.S.

▶ Caracteristicas Técnicas

PROPIEDADES FISICAS	ESTANDÁRES DE NUESTRO PRODUCTO		ESTÁNDARES ASTM D 3578 (01)	
	ANTES DE ENVEJECIMIENTO	DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO	ANTES DE ENVEJECIMIENTO	DESPUÉS DE ENVEJECIMIENTO
Elongación	Min.21 MPa.	Min. 16Mpa.	Min. 14MPa.	Min. 14 MPa.
Elongación	Min.700%	Min.500%	Min. 650%	Min. 500%.

▶ Embalaje Guante sin talco

TALLA	CAJA DIS.	▶ EAN 13	CAJA MÁSTER	▶ EAN 14
XS	100 Uds	770 727036 858 0	10 CAJAS X 100 UDS. (1000 UDS.)	1 770 727036 858 7
S	100 Uds	770 727036 859 7	10 CAJAS X 100 UDS. (1000 UDS.)	1 770 727036 859 4
M	100 Uds	770 727036 860 3	10 CAJAS X 100 UDS. (1000 UDS.)	1 770 727036 860 0
L	100 Uds	770 727036 861 0	10 CAJAS X 100 UDS. (1000 UDS.)	1 770 727036 861 7

▶ Estándares de calidad

- Manufacturados de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9001.
- Cumple y / o excede los estándares ASTM 3578-95.
- Cumple y / o excede los estándares europeos EN 455-1 /2 / 3.
- Cumple y / o excede Norma Técnica Colombiana NTC 4277.
- Auditado por SGS.
- Elaborado en cumplimiento con los requerimientos actuales de GMP.
- Plan de Muestreo ISO 2859.

SITIO WEB

Ficha técnica

SUPREME

PROTEX Médica

GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL

▸ Descripción

- Los guantes quirúrgicos estériles Marca SUPREME son elaborados en látex natural.
- Forma anatómica unica para ajuste natural
- Poseen superficie micro-rugosa.
- Calibre :0.33mm
- Ligeramente entalcados. Se recomienda después de colocarse los guantes, retirar el polvo de la parte externa por técnica aséptica antes de realizar cualquier procedimiento quirúrgico con el fin de minimizar el riesgo a reacciones adversas.
- Guantes esterilizados por rayos gamma.
- 100% testeados y comprobados por inflado con aire inspección visual.
- Elaborados en cumplimiento con los requerimientos actuales de GMP.
- Presentacion: 50 Pares por dispensador- Caja Master x 400 pares
- Dispositivo con 5 años de vida útil luego de su fecha de fabricación.



Colores

▸ Usos

- Guantes para uso medico, especiales para la atencion de pacientes dentro y fuera del quirofano.
- listo para manejar fluidos corporales.

▸ Peso y Dimensiones Caja x 50

▸TALLA	▸ PESO	▸LARGO	▸ALTO	▸ANCHO
6	1196.8 g	12.9 cm	.5 cm	.9 cm
6 1/2	1243.2 g	12.9 cm	18.5 cm	23.9 cm
7	1307.8 g	12.9 cm	.5 cm	.9 cm
7 1/2	1369.6 g	12.9 cm	.5 cm	23.9 cm
8	1412.4 g	12.9 cm	18.5 cm	.9 cm
8 1/2	1471 g	12.9 cm	18.5 cm	.9 cm

▸ Sectores

ISO9001: 2015
ISO13485: 2016

Cumple norma tecnica Colombiana. Icontec

NTC:1725

NTC:444/445/447

REGISTRO INVIMA 2020DM-0021874

SITIO WEB

Importado Por:

PROTEX S.A.S.

PROTEX
Médica

▶ Peso y Dimensiones

▶ TALLA	▶ DIMENSIONES	▶ CALIBRE	▶ ENTALCADO
6	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
6 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
7	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
7 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
8	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
8 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2

▶ Caracteristicas Tecnicas

▶ Antes de envejecimiento		▶ Después de envejecimiento	
Resistencia a la tensión	Elongación a la rotura	Resistencia a la tensión	Elongación a la rotura
Mínimo 24 MPA	**Mínimo 750%**	**Mínimo 18 MPA**	**Mínimo 560%**

▶ Embalaje

TALLA	Ud	▶ PRIMARIO	Uds sec.	▶ SECUNDARIO	Uds Ter.	▶ TERCIARIO
6	X 1 Par	770 77101 6010 1	Cajx 50 Pares	1 770 77 101 6010 8	Cajx 400 Pares	NN
6 1/2	X 1 Par	770 77101 6011 8	Cajx 50 Pares	1 770 77 101 6011 5	Cajx 400 Pares	NN
7	X 1 Par	770 77101 6012 5	Cajx 50 Pares	1 770 77 101 6012 2	Cajx 400 Pares	NN
7 1/2	X 1 Par	770 77101 6013 2	Cajx 50 Pares	1 770 77 101 6013 9	Cajx 400 Pares	NN
8	X 1 Par	770 77101 6014 9	Cajx 50 Pares	1 770 77 101 6014 6	Cajx 400 Pares	NN
8 1/2	X 1 Par	770 77101 6015 6	Cajx 50 Pares	1 770 77 101 6015 3	Cajx 400 Pares	NN

SITIO WEB

Importado Por:
PROTEX S.A.S.

SIN TALCO
Powder Free

PROTEXION NITRILO

GUANTES DE EXÁMEN EN NITRILO

Nitrile Examination Gloves



● REGISTRO INVIMA: 2014DM - 0011605

INFORMACIÓN TÉCNICA

- Libre de látex.
- Superficie interna lisa.
- Texturizados en la punta de los dedos.
- Ambidiestros, cómodos y fáciles de poner y quitar.
- Diseño con orillo.
- Puños reforzados.
- No estériles.
- Sin talco.
- Hipoalergénicos.
- Disponibles en color azul y negro. Sin talco.
- Elimina la posibilidad de sufrir reacciones alérgicas a las proteínas del látex Tipo I.
- AQL 1.5.
- Potencial reducido de sufrir irritación o hipersensibilidad tipo IV
- Fabricado de 100% Nitrilo (Acrilonitrilo-butadieno).
- Presentación: Caja dispensadora 100 unidades.
  Embalaje: Caja Máster X 10 Cajas dispensadoras.
- Presentación: Bolsa x 10 pares.
  Embalaje: Caja por 200 pares.
- Tallas: S, M, L
- Propiedades físicas y dimensiones superiores al ASTM D6319-00.
- Ancho mínimo del poro 0.1-0.9pm. Según Norma Técnica Colombiana NTC 5884-2 del 30 de Noviembre de 2011 y 4277 del 22 de Octubre de 1997.

BENEFICIOS

• Durabilidad excepcional. • Dedos texturizados que mejoran el agarre en seco y húmedo.
• Alta sensibilidad al tacto. • Bajo nivel de químicos que reduce el riesgo por irritación o dermatitis. (Tipo IV). • Otorga una solución alternativa a las personas que son alérgicas al látex.

ESTANDARES DE CALIDAD

• Manufacturados de acuerdo con el sistema de calidad ISO 9001. • Cumple y excede los Estándares ASTM D6319-00
• Cumple los Estándares Europeos EN 455-1 Y 2-00 • Producto marcado CE Certificado de calidad Europeo.
• Elaborado en cumplimiento con los requerimientos actuales de buenas practicas de manufactura - GMP.

ASPECTOS	
ASTM D6319 (00)	
FUERZA TENSIL	
ANTES ENVEJEC.	DESPUÉS ENVEJEC.
Min. 12.5 MPa	Min. 12.5 MPa
ELONGACIÓN	
500%	400%
NUESTRO PRODUCTO	
FUERZA TENSIL	
ANTES ENVEJEC.	DESPUÉS ENVEJEC.
Min. 14 Mpa	Min. 14 Mpa
ELONGACIÓN	
600%	500%

COD AZUL	CAJA DISPENSADORA X 100 PARES			BOLSA X 10 PARES		
	TALLA	EMPAQUE	CAJA	TALLA	EMPAQUE INDV	BOLSA X 10 U
	S	770 7270361161	27707270361165	S	7707270368269	7707270368320
	M	770 7270361178	27707270361172	M	7707270368276	7707270368337
	L	770 7270361185	27707270361189	L	7707270368283	7707270368344

CÓD NEGRO	CAJA DISPENSADORA X 100 PARES			BOLSA X 10 PARES		
	TALLA	EMPAQUE	CAJA	TALLA	EMPAQUE INDV	BOLSA X 10 U
	S	7707270360997	27707270360991	S	7707270368290	7707270368351
	M	7707270361000	27707270361004	M	7707270368306	7707270368368
	L	7707270361086	27707270361080	L	7707270368313	7707270368375

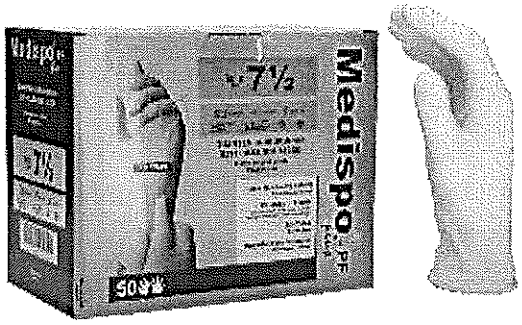
	NUESTRO PRODUCTO			ASTM D6319 (00)		
DIMENSIONES	S	M	L	S	M	L
LARGO	240mm	240mm	240mm	220mm	230mm	230mm
ANCHO	84±3	94±3	105±3	80±10	95±10	110±10
CALIBRE mm	DEDOS	PALMA	PUÑO	DEDOS	PALMA	PUÑO
	0.15±0.03	0.12±0.03	0.08±0.03	0.05 min.	0.05 min.	

Ficha técnica **Medispo®** PROTEX Médica

GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL CON Y SIN TALCO

▸ Descripción

- Elaborados 100 % látex natural.
- Forma anatómica única para un ajuste natural.
- No ambidiestro.
- Posee superficie microrugosa.
- Entalcados y no entalcados
- Hipoalergénicos.
- Sometidos a procesos de esterilización por rayos gamma.
- 100% testeados y comprobados por inflado con aire e inspección visual.
- AQL de 1.0.
- Diseño anatómico con reducción de fatiga del pulgar.





▸ Usos

- Guantes de uso médico, ideales para ser utilizados como protección contra fluidos corporales de contaminación bacteriana durante procedimientos quirúrgicos invasivos realizados en áreas estériles.
- listo para manejar fluidos corporales.

▸ Características Técnicas

▸Antes de envejecimiento		▸Después de envejecimiento	
Resistencia a la tensión	Elongación a la rotura	Resistencia a la tensión	Elongación a la rotura
Mínimo 24 MPA	**Mínimo 750%**	**Mínimo 18 MPA**	**Mínimo 560%**

▸ Sectores

CE ISO9001 ISO13485

SITIO WEB

Importado Por:
PROTEX S.A.S.

▶ Peso y Dimensiones sin talco - Caja x 50 Pares

▶ TALLA	▶ PESO	▶LARGO	▶ALTO	▶ANCHO
6	1 373 g	23 cm	18.5 cm	13.4 cm
6 1/2	1 381 g	24 cm	18.5 cm	13.4 cm
7	1 475 g	23.5 cm	18.5 cm	13.4 cm
7 1/2	1 477 g	23.5 cm	18.5 cm	13.4 cm
8	1 580 g	23.5 cm	18.5 cm	13.4 cm
8 1/2	1 653 g	23.5 cm	18.5 cm	13.4 cm

▶ características y Dimensiones sin talco

▶ TALLA	▶ DIMENSIONES	▶ CALIBRE
6	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm
6 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm
7	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm
7 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm
8	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm
8 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm

▶ Embalaje guante sin talco

Talla	Ud	▶ PRIMARIO	Uds sec.	▶ SECUNDARIO	Uds Ter.	▶ TERCIARIO
6	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
6 1/2	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
7	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
7 1/2	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
8	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
8 1/2	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN

CE ISO9001 ISO13485

SITIO WEB

Importado Por:

PROTEX S.A.S.

▶ Peso y Dimensiones con talco - Caja x 50 Pares

▶ TALLA	▶ PESO	▶LARGO	▶ALTO	▶ANCHO
6	NN	NN	NN	NN
6 1/2	NN	NN	NN	NN
7	NN	NN	NN	NN
7 1/2	NN	NN	NN	NN
8	NN	NN	NN	NN
8 1/2	NN	NN	NN	NN

▶ Características y Dimensiones con talco

▶ TALLA	▶ DIMENSIONES	▶ CALIBRE	▶ ENTALCADO
6	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
6 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
7	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
7 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
8	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2
8 1/2	265 ± 1 mm	0.33 ± 1 mm	≤ 10mg/dm2

▶ Embalaje guante con talco

Talla	Ud	▶ PRIMARIO	Uds sec.	▶ SECUNDARIO	Uds Ter.	▶ TERCIARIO
6	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
6 1/2	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
7	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
7 1/2	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
8	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN
8 1/2	1 Par	NN	Caja x 50	NN	Máster x 8	NN

CE ISO9001 ISO13485

SITIO WEB

Importado Por:

PROTEX S.A.S.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024022171 de 17 de Mayo de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2014021414 del 14 de Julio de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0011605 para el producto GUANTES DE EXAMEN - EXAMTEX - PROTEXI-ON PROTEX a favor de PROTEX S.A. CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.
Que mediante Resolución No. 2017033461 de fecha 14 de Agosto de 2017, el INVIMA aprobó modificación de la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014, en el sentido de aprobar CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.

Que mediante Resolución No. 2017038186 de fecha 14 de Septiembre de 2017, el INVIMA aprobó modificación de la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL y ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante Resolución No. 2018034505 de 10 de Agosto de 2018 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014 en el sentido de aprobar ADICIONAR MARCA.

Que mediante Resolución No. 2019025364 de 20 de Junio de 2019 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014 en el sentido de aprobar CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y FABRICANTE.

Que mediante Resolución No. 2020008873 DE 6 de Marzo de 2020 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 del 14 de Julio de 2014, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante RESOLUCION No. 2023019263 de 10 de Mayo de 2023 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 del 14 de Julio de 2014, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS, ADICIÓN DE MARCA, ADICIÓN DE MARCA.

QUE MEDIANTE RADICADO 20241118739 DE FECHA 15/05/2024, EL SEÑOR OSCAR JAVIER ESQUIVEL VILLABONA ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROTEX SAS. CON DOMICILIO EN FUNZA CUNDINAMARCA SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA **2014DM-0011605** PARA EL PRODUCTO GUANTES DE EXAMEN - EXAMTEX - PROTEXI-ON PROTEX, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UNA RENOVACION AUTOMATICA CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTA RENOVACION.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	GUANTES DE EXAMEN - EXAMTEX - PROTEXI-ON PROTEX,
MARCA(S):	EXAMTEX - PROTEX-ION PROTEX - FAST CARE - TASK PRO, SUPREME - SOFT TOUCH - DROXCARE - FARMATODO - ARO
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2024DM-0011605 – R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024022171 de 17 de Mayo de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

FABRICANTE(S):	SRI TRANG GLOVES (THAILAND) PUBLIC COMPANY LIMITED CON DOMICILIO EN TAILANDIA
IMPORTADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
ACONDICIONADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	INVASIVO IIA
COMPOSICIÓN:	GUANTE DE LATEX, CAUCHO DE LATEX NATURAL Y GAUNTE DE NITRILO, NITRILO DE LATEX
USOS:	EL GUANTE DE EXAMEN ES UN DISPOSITIVO MÉDICO HECHO PARA UN SOLO USO. ES UTILIZADO EN APLICACIONES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PARA PREVENIR CONTAMINACIÓN CRUZADA DEL PACIENTE AL USUARIO, Y PARA PREVENIR EL CONTACTO DIRECTO CON SUSTANCIAS (QUÍMICAS Y SOLUCIONES)
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	CAJAS POR 100 UNIDADES, BOLSA POR 12 PARES, BOLSA POR 10 PARES, BOLSA POR 10 UNIDADES Y BOLSA POR UN PAR; CON TALLAS EXTRA-SMALL (XS), SMALL (S), MEDIUM (M), LARGE (L).
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: GUANTES DE EXAMEN DE LATEX CON TALCO (VIDA ÚTIL 5 AÑOS); GUANTES DE EXAMEN DE LATEX SIN TALCO (VIDA ÚTIL 3 AÑOS); GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO SIN TALCO
VIDA UTIL:	3,5 AÑOS
EXPEDIENTE No.:	20079588
RADICACIÓN:	20241118739
FECHA:	15/05/2024

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE MARCADO CON EL REGISTRO SANITARIO ANTERIOR, MARCADO CON: No **INVIMA2014DM-0011605**

ARTICULO TERCERO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días de Mayo de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/05/20 08:42:21 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121 - Bogotá

www.invima.gov.co
@Invimacolombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018006139 DE 15 de Febrero de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	GUANTES DE EXAMEN DESECHABLES: EN NITRILO, EN LATEX Y EN VINILO
MARCA:	EXAMTEX, SUPREME, PROTEXION, PROTEX-ION PROTEX
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2018DM-0017568
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
FABRICANTE(S):	SHANDONG INTCO MEDICAL PRODUCTS CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
ACONDICIONADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	NO INVASIVO IIA
COMPOSICIÓN:	COMPOSICIÓN CUALITATIVA NITRILO DE LATEX LATEX NATURAL VINILO
USOS:	EL GUANTE DE EXAMEN O INSPECCIÓN ES UN DISPOSITIVO MÉDICO HECHO PARA UN SOLO USO. ES UTILIZADO EN APLICACIONES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PARA PREVENIR CONTAMINACIÓN CRUZADA DEL PACIENTE AL USUARIO, Y PARA PREVENIR EL CONTACTO DIRECTO CON SUSTANCIAS (QUÍMICAS Y SOLUCIONES) CON LA PIEL DEL USUARIO. NO ES UN GUANTE DE PROTECCIÓN QUÍMICA.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	EN CAJAS DE 100 UNIDADES: NITRILO: CON TALLAS EXTRA SMALL (XS), SMALL (S), MEDIUM (M), LARGE (L), EXTRA LARGE (XL); LATEX: CON TALLAS EXTRA SMALL (XS), SMALL (S), MEDIUM (M), LARGE (L), EXTRA LARGE (XL); VINILO: CON TALLAS EXTRA SMALL (XS), SMALL (S), MEDIUM (M), LARGE (L), EXTRA LARGE (XL)
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

CÓDIGO O MODELO	DESCRIPCIÓN
XS, S, M, L, XL	GUANTES DE NITRILO
XS, S, M, L, XL	GUANTES DE LATEX
XS, S, M, L, XL	GUANTES DE VINILO

VIDA ÚTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20140835
RADICACIÓN NO.:	20181025282
FECHA DE RADICACIÓN:	12 02 2018

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Paraguas: (57) 1 [illegible]
Administrativo: (57) 1 [illegible]
Fax [illegible]
www.invima.gov.co

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2018006139 DE 15 de Febrero de 2018
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 15 DE FEBRERO DE 2018
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

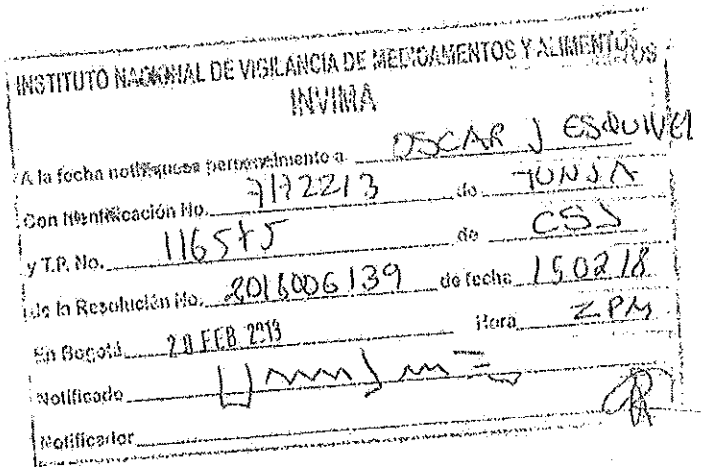


ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyecto: Legal: salbam, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Firmado digitalmente por ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
Fecha: 2018.02.[illegible] 09:36:[illegible]
Razón: INVIMA
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Bogotá
Principal Cra [illegible]
Notificaciones Cra [illegible]
PBX [illegible]
www.invima.gov.co


INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
A la fecha notifíquese personalmente a OSCAR J ESQUIVEL
Con Identificación No. 7172213 de TUNJA
y T.P. No. 116575 de CSJ
de la Resolución No. 2016006139 de fecha 15 02 16
En Bogotá 20 FEB 2016 Hora 2 PM
Notificado
Notificador

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Invima | Te Acompaña

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

Nuevo Registro Quirurgico

RESOLUCIÓN No. 2023035564 de 2 de Agosto de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023030257 del 7 de julio de 2023

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	GUANTES QUIRURGICOS ESTERIL Y NO ESTERIL DESECHABLES - GUANTES QUIRURGICOS
MARCA:	MEDISPO, EXAMTEX y PROTEXION
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2023DM-0027393**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROTEX S.A.S con domicilio en FUNZA - CUNDINAMARCA
FABRICANTE(S):	GUILIN HBM HEALTH PROTECTIONS, INC. con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	PROTEX S.A.S con domicilio en FUNZA - CUNDINAMARCA
ACONDICIONADOR(ES):	PROTEX S.A.S con domicilio en FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	INVASIVO IIa
COMPOSICIÓN:	GUANTE (PUEZA ÚNICA): LATEX NATURAL
USOS:	PARA USO MÉDICO CON EL FIN DE PROTEGER AL PACIENTE Y AL USUARIO, EMPLEADO EN OPERACIONES QUIRÚRGICAS. LOS GUANTES QUIRÚRGICOS SON UN DISPOSITIVO DESECHABLE QUE ESTÁ DISEÑADO PARA USARSE EN LAS MANOS, GENERALMENTE EN CIRUGÍA ENTORNO, PARA PROPORCIONAR UNA BARRERA CONTRA MATERIAL POTENCIALMENTE INFECCIOSO Y OTRAS CONTAMINACIONES
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	CAJAS DE 2, 24, 50, 100, 1000 UNIDADES, BOLSA POR 10 UNIDADES, BOLSA POR 12 PARES, BOLSA POR 1 PAR (2 UNIDADES), BOLSA PARA BOTIQUIN POR 1 PAR (2 UNIDADES).
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:

FAMILIA (SI APLICA)	CODIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA)
GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL (Sin Polvo)	6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9
GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX ESTERIL (Con Polvo)	6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9
GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX NO ESTERIL (Sin Polvo)	5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5
GUANTES QUIRURGICOS DE LATEX NO ESTERIL (Con Polvo)	5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5

VIDA ÚTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE No.:	20259191
RADICACIÓN No.:	20231191542
FECHA DE RADICACIÓN:	19/07/2023

52

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023035564 de 2 de Agosto de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023030257 del 7 de julio de 2023

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO. - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 2 días de Agosto de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
DIRECTOR(E) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó Técnico: nnoguerab

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
Fecha: 2023/08/02 15:03:43 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024022171 de 17 de Mayo de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2014021414 del 14 de Julio de 2014, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014DM-0011605 para el producto GUANTES DE EXAMEN - EXAMTEX - PROTEXI-ON PROTEX a favor de PROTEX S.A. CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.
Que mediante Resolución No. 2017033461 de fecha 14 de Agosto de 2017, el INVIMA aprobó modificación de la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014, en el sentido de aprobar CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE.

Que mediante Resolución No. 2017038186 de fecha 14 de Septiembre de 2017, el INVIMA aprobó modificación de la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL y ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante Resolución No. 2018034505 de 10 de Agosto de 2018 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014 en el sentido de aprobar ADICIONAR MARCA.

Que mediante Resolución No. 2019025364 de 20 de Junio de 2019 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 de fecha 14 de Julio de 2014 en el sentido de aprobar CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TITULAR, IMPORTADOR Y FABRICANTE.

Que mediante Resolución No. 2020008873 DE 6 de Marzo de 2020 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 del 14 de Julio de 2014, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE PRESENTACIÓN COMERCIAL, ADICIÓN DE MARCA.

Que mediante RESOLUCION No. 2023019263 de 10 de Mayo de 2023 el INVIMA modificó la Resolución No. 2014021414 del 14 de Julio de 2014, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE ETIQUETAS, INSERTOS Y STICKERS, ADICIÓN DE MARCA, ADICIÓN DE MARCA.

QUE MEDIANTE RADICADO 20241118739 DE FECHA 15/05/2024, EL SEÑOR OSCAR JAVIER ESQUIVEL VILLABONA ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROTEX SAS. CON DOMICILIO EN FUNZA CUNDINAMARCA SOLICITÓ RENOVACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA **2014DM-0011605** PARA EL PRODUCTO GUANTES DE EXAMEN - EXAMTEX - PROTEXI-ON PROTEX, EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UNA RENOVACION AUTOMATICA CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTA RENOVACION.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	GUANTES DE EXAMEN - EXAMTEX - PROTEXI-ON PROTEX,
MARCA(S):	EXAMTEX - PROTEX-ION PROTEX - FAST CARE - TASK PRO, SUPREME - SOFT TOUCH - DROXCARE - FARMATODO - ARO
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2024DM-0011605 – R1**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA

3

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024022171 de 17 de Mayo de 2024
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

FABRICANTE(S):	SRI TRANG GLOVES (THAILAND) PUBLIC COMPANY LIMITED CON DOMICILIO EN TAILANDIA
IMPORTADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
ACONDICIONADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO	INVASIVO
RIESGO:	IIA
COMPOSICIÓN:	GUANTE DE LATEX, CAUCHO DE LATEX NATURAL Y GAUNTE DE NITRILO, NITRILO DE LATEX
USOS:	EL GUANTE DE EXAMEN ES UN DISPOSITIVO MÉDICO HECHO PARA UN SOLO USO. ES UTILIZADO EN APLICACIONES MÉDICAS Y NO MÉDICAS PARA PREVENIR CONTAMINACIÓN CRUZADA DEL PACIENTE AL USUARIO, Y PARA PREVENIR EL CONTACTO DIRECTO CON SUSTANCIAS (QUÍMICAS Y SOLUCIONES)
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	CAJAS POR 100 UNIDADES, BOLSA POR 12 PARES, BOLSA POR 10 PARES, BOLSA POR 10 UNIDADES Y BOLSA POR UN PAR; CON TALLAS EXTRA-SMALL (XS), SMALL (S), MÉDIUM (M), LARGE (L).
OBSERVACIONES:	EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: GUANTES DE EXAMEN DE LATEX CON TALCO (VIDA ÚTIL 5 AÑOS); GUANTES DE EXAMEN DE LATEX SIN TALCO (VIDA ÚTIL 3 AÑOS); GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO SIN TALCO
VIDA UTIL:	3,5 AÑOS
EXPEDIENTE No.:	20079588
RADICACIÓN:	20241118739
FECHA:	15/05/2024

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AGOTAMIENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTO QUE SE ENCUENTRE MARCADO CON EL REGISTRO SANITARIO ANTERIOR, MARCADO CON: No **INVIMA2014DM-0011605**

ARTICULO TERCERO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE **EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS**, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días de Mayo de 2024
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado electrónicamente por DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
Fecha: 2024/05/20 08:42:21 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

4

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020023930 DE 23 de Julio de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	GUANTES QUIRURGICOS EN LATEX ESTERILES DESECHABLES - GUANTES QUIRURGICOS ESTERILES
MARCA	MEDISPO, SUPREME, PROTEXION
REGISTRO SANITARIO NO.:	**INVIMA 2020DM-0021874**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
FABRICANTE(S):	TIANCHANG HENGSHENG MEDICAL DEVICES CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
ACONDICIONADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	IIA

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
PIEZA UNICA	LATEX

USOS: LOS GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES SE UTILIZAN EN TRATAMIENTOS O ACTIVIADES QUIRÚRGICAS PARA PROTEGER AL PACIENTE Y AL USUARIO, PUEDE PREVENIR LA INFECCIÓN CRUZADA. EL PRODUCTO ES DE UN SOLO USO, SE MANEJA DESPUÉS DEL USO DE ACUERDO CON LA REGULACIÓN NACIONAL DE DESECHOS MÉDICOS.

PRESENTACION COMERCIAL: CAJA DE CARTÓN POR 400, 200, 50 UNIDADES Y BOLSA INDIVIDUAL

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
LISO	EN POLVO Y SIN POLVO	TALLAS 6.0, 6.5, 7.0, 7,5, 8.0, 8.5, 9.0
CON TEXTURA	EN POLVO Y SIN POLVO	TALLAS 6.0, 6.5, 7.0, 7,5, 8.0, 8.5, 9.0
	<	

VIDA UTIL:	5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20185697
RADICACIÓN NO.:	20201125378
FECHA DE RADICACION:	22 07 2020

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS

5

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020023930 DE 23 de Julio de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 23 DE JULIO DE 2020
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROYECTO: LEGAL, F.MOSCOSOM, TÉCNICO: JGILV , REVISÓ:CORDINA_VARIOS

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/07/23 15:37:50 COT
Razón: Invima
Localización: BOGOTA D.C., Colombia

invima

La salud es de todos

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021039408 DE 10 de Septiembre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:	GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO DESECHABLE
MARCA:	MEDISPO, SUPREME, PROTEXION, DROXCARE, FAST CARE
REGISTRO SANITARIO NO.:	**INVIMA 2021DM-0024207**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
FABRICANTE(S):	BLUE SAIL MEDICAL CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
ACONDICIONADOR(ES):	PROTEX S.A.S CON DOMICILIO EN FUNZA - CUNDINAMARCA
TIPO DE DISPOSITIVO RIESGO:	INVASIVO IIA

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
GUANTE (pieza única)	Nitrilo

USOS: PARA UN SOLO USO, EN EL SECTOR SALUD PARA EXAMINAR PACIENTE PREVINIENDO LA CONTAMINACIÓN ENTRE EL PACIENTE Y EL PERSONAL MÉDICO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJAS POR 50, 100, 1000 UNIDADES; CAJAS POR 10, 20, 50 CAJAS INTERNAS; EN LAS TALLAS: EXTRA-PEQUEÑO/XS-SMALL, PEQUEÑO/SMALL, MEDIANO/MEDIUM, GRANDE/LARGE (XS, S, M, L, XL).

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
Guante de Examen de Nitrilo	XS, S, M, L, XL,

A) ESTOS GUANTES NO SE PUEDEN RESTREGAR CONTRA EQUIPOS METÁLICOS;
B) DE UN SOLO USO, Y DESÉCHELO DESPUÉS DE USARLO;
C) ÚSELO A TIEMPO DESPUÉS DE SACARLO DE LA CAJA Y EVITE EL CONTACTO CON CETENOS.
D) LOS GUANTES NO DEBEN SER DESTRUIDOS POR LA QUEMA A CIELO ABIERTO NI DESECHARSE EN ÁREAS DE DESECHO NORMALES.

VIDA UTIL:	3 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	20210827
RADICACIÓN NO.:	20211183192
FECHA DE RADICACION:	10 09 2021

Oficina Principal:
Administrativo:
www.invima.gov.co

7

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2021039408 DE 10 de Septiembre de 2021
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROYECTO: LEGAL: FMOSCOSOM, TÉCNICO: JGILV , REVISÓ:CORDINA_VARIOSJPACHECO

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2021/09/15 08:17:52 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: [illegible]
Administrativo: [illegible]
www.invima.gov.co

PROTEX S.A.S. / 25 Años Desde 1998 protegiendo tu mundo.

A QUIEN LE INTERESE CERTIFICA:

PROTEX S.A.S. , Con **NIT: 830.051.740-1,** Fabricantes e Importadores y representantes exclusivos de los elementos Medico Quirurguicos y Consumo de las marcas como**: EXAMTEX, MEDISPO, SUPREME, PROTEXION, PRIMA Y REY** Certifica:

Que la firma; " **HERMES BOLAÑOS ARCOS"** Identificados con **NIT: 10548679-1 - UBICADO , CALLE 2N BIS No. 11ª-34** De la ciudad de **POPAYAN– DEPARTAMENTO DE CAUCA.**

Esta autorizado a comercializar estos productos de nuestra lineas de elementos Medico Quirurguicos y Consumo.

Dada en Funza Cundinamarca, a los Cinco dias (9) dias del mes de Mayo de Dos Mil Veinte y Cinco (2.025).

Cordialmente,

Luis Alexander Rincón S.
Gerente Nac. de Ventas.

UNIVERSAL DE SUMINISTROS CA

NIT 10548679 – 1

Popayán, 28 de mayo 2025

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE.
Ciudad

Cordial saludo

Se informa el compromiso a recibir el ciento por ciento (100%) de su valor y para efectos de cambio o notas crédito de todos los dispositivos médicos próximos a vencer cuantificados por unidades y sin tiempo límite.

Cordialmente:

HERMES BOLAÑOS ARCOS
Gerente

UNIVERSAL DE SUMINISTROS CA

NIT 10548679 – 1

Popayán, 28 de mayo 2025

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE.
Ciudad

Cordial saludo

Se informa el compromiso a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecno vigilancia, según requerimiento del hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

Cordialmente:

HERMES BOLAÑOS ARCOS
Gerente

AVANZA
Soluciones Integrales
NIT. 900274957-3

EL SUSCRITO GERENTE

CERTIFICA:

Que suministro al señor HERMES BOLAÑOS ARCOS, identificado con cedula de ciudadanía número 10.548.679 de Popayán, para la comercialización y venta los siguientes elementos:

Descripción	Presentación	Cantidad
Guantes talla S	Caja*100	353
Guantes talla M	Caja*100	693
Guantes talla L	Caja*100	164

El anterior suministro se realizó el día cinco (5) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,



Jorge Andrés Anaya
Gerente

Calle 78N #19-147 Of. 68– Popayán (Cauca) Telefax: 8337465 – Cel. 3146577837
E -mail: avanzaeu@hotmail.com